



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

328

PRIMERO. Se declara no ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción V del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 8 ocho días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis. -----



ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

PRIMER SECRETARIA

**DIP. MELBA EDEYANIRA ALBAVERA
PADILLA.**

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.

TERCER SECRETARIA

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.